

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 y 370 DEL C.G.P

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	DIANA MARCELA SANCHEZ OSORIO OSCAR EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ SOFIA LONDOÑO SÁNCHEZ
DEMANDADOS:	PROFAMILIA
LLAMADA EN GARANTÍA	ENSEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO:	17001-31-03-005-2021-00059-00

TRASLADO: DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 370 C.G.P, de las excepciones de mérito propuestas por los antes citados, se corre traslado a la parte demandante y a quien llamó en garantía por el término de CINCO (05) días.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 02 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 02 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m

TRASLADO: 03, 04, 05, 08 y 09 de agosto de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

DANIELA PEREZ SILVA
SECRETARIA

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Celular: 324- 509-5046

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af2e8a4b0a9a4209aadea67cdb4bc4e86903de3375ed160a8fd74f41562be3d7**

Documento generado en 01/08/2022 11:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>